



Radicado: 686554089001-2018-00116-00
Proceso: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL Y PERSONAL.
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: NELSON SANCHEZ GUERRERO.

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 31 de marzo de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 599 del CGP., el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE:

PRIMERO: EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con M.I No. 303-32886 de la ORIP de Barrancabermeja, de propiedad del demandado NELSON SANCHEZ GUERRERO con C.C. No. 91.487.844. Líbrense los oficios por secretaría de este Juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por
ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web
de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **01 DE ABRIL DE 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.)
de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO